

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00106-00
Demandante: Isbelia Granados Vera y Otros
Demandado: Gonzalo Granados Vera y otros
Causante: Rita Elisa Vera de Granados
Proceso: Petición de Herencia

Requírase al apoderado de la parte actora para que proceda a realizar la diligencia de notificación personal a la demandada Virginia Granados en debida forma, ya que la dirección a la que se envió el acto de comunicación no coincide con la aportada en la demanda, advirtiéndole que debe allegar tanto el escrito de citación con la prueba de envío como la de entrega; para lo cual se le concede el término de 30 días so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda, conforme lo dispone el Art. 317 del C.G.P.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 30 de octubre de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 27 de octubre de 2023, fue notificado en ESTADO No 62 publicado el día de hoy.</p> <p>Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
--